

EL GUARDIA NACIONAL.

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

LAS LEYES DECRETOS Y ORDENES SON OBLIGATORIAS EN EL HECHO DE VERSE PUBLICADAS EN ESTE PERIODICO.

(TOMO. I) II. Matamoros, Marzo 14 de 1863. (N.º 26.)

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publicará una vez á la semana, siendo el Sabado el dia de su salida.

El precio de la suscripción en la Ciudad sera de cuatro reales adelantados cada mes y para fuera cuatro y medio libre de porte, si ademas envio vale un real y medio.

Toda clase de avisos ó comunicados de interes particular se insertarán convencionalmente.

Se admite toda clase de escritos de interés público con la firma del autor.

Y cambia sus producciones con los demás periódicos de la República.

Secretaría de la comandancia militar del Estado de Tampas.

CIRCULAR. Dispone el C. Comandante militar que se tengan por auténticas todas las leyes y disposiciones gubernativas, que se publiquen en el "Guardia Nacional," periódico oficial del Estado. Libertad y Reforma. H. Matamoros Noviembre 4 de 1862. Juan Prado Srio. Se circuló a las autoridades y oficinas.

Es copia que certifico. H. Matamoros, Noviembre 5 de 1862. Juan Prado Srio.

LA REDACCION.

Los Misterios.

El público no comprende todavía el pensamiento que ha dictado la expedición a Méjico. Será juzgada por sus resultados, y todos verán que es uno de los actos mas importantes y gloriosos de mi reinado.

(Palabras de Napoleon 3.º)

Cuando un individuo ve que le sale mal alguno de los hechos de su vida; cuando había pensado de un modo y los hechos le prueban que había pensado mal; cuando, estando acostumbrado a que todos los hombres aplaudan sus acciones, se encuentra con que de repente todos le reproban una de ellas, se queda asombrado; y en las angustias de su asombro, busca afanosamente un disfraz que poner a su acción reprobada; y como el de las apariencias no se presta siempre, tiene que echar mano del de los misterios. Los misterios, he aquí el gran velo con que se cubre todo. Si los resultados se han conocido ya, se dice con tono doctoral: *mas adelante, estas consecuencias, al parecer tunestas, se verá que son muy propicias; no conoce el público mis ideas, ni la naturaleza de las cosas; pero se convencerá cuando el éxito mas feliz corone mi obra aun incompleta, que este hecho es uno de los mas honrosos y útiles de mi vida.* Si los resultados no se conocen aun, pero se anuncian ya, y se vé que serán malos, con frases bombásticas, pronunciadas con ese estilo *sui generis*, que solo usan ciertos hombres que lo han aprendido en la escuela de la adulación, se dice: *No conoce el pulgo necio los grandes pensamien-*

tos que bullen en mi cerebro: no puede prever las consecuencias de este acto; pero cuando contemplas ventajas y mejoras que han de sobrevenir, comprenderás que ha sido uno de los mas grandes y felices de mi existencia. Este es el desenlace de esos célebres dramas que con tanta frecuencia vemos representarse en la sociedad humana; porque los hombres dominados de la pasión terrible del amor propio, quieren que a la fuerza sea bueno todo lo que piensan, todo lo que hacen, todo lo que dicen. Y hay ciertos hombres en quienes por sus antecedentes y su posición ejerce más influencia esa pasión funesta, y esos no se paran en los medios, y buscan el aplauso, aunque para conseguirlo tengan que sacrificar mil víctimas; olvidan el respeto, violan los derechos mas sagrados, obran contra la razón, contra el sentido común; pero no importa, desean un desenlace feliz, y todo está justificado; y cuando ya ninguna de estas tropelías y crímenes es bastante para obtener el triunfo, cuando el viento del convencimiento empieza a desipar el humo de la adulación; cuando se ha hecho algo y ese algo es muy malo; cuando se teme que ese algo opague para siempre el astro de la gloria de muchos años, qué recurso? El del naufragio en los momentos en que lucha con la muerte, agarrarse de cualesquier cosa, y esa cualesquier cosa para esta clase de naufragios, regularmente es el misterio. Este mismo drama cuyo acto final tenemos explicado en las palabras que pusimos de epígrafe a este artículo, se ha representado últimamente, no con muy buen éxito, en las Tullerías. Mezquinos y despreciabilísimos intereses, falta de cálculo, mucha presunción y falsos informes, han hecho que el protagonista sea Napoleon 3.º, emperador, desgraciadamente, de uno de los pueblos mas grandes y mas ilustrados del mundo. El negocio de Jeker, y otras fruslerías que no merecen ni que nos ocupemos de ellas, hicieron nacer en el corazón del sobrino, a quien podemos llamar el pequeño, en oposición a su tío que se llamó el grande, la mas desenfrenada ambición. Napoleon I. hizo, porque tenía facultad de hacer lo que quería, rey de Roma a su hijo—Napoleon III. tuvo quizá el sueño pesado para él y de fatales consecuencias para la Francia, de hacer rey de Méjico al suyo. El sueño dura seguramente hasta hoy; y sin despertó S. M. Y. con el ruido de la victoria del 5 de Mayo, pueda que despierte al estruendo que hará el ataque y retirada de Puebla; pero aunque S. M. Y. no ha despertado completamente, hace tiempo que empezó a vislumbrar la claridad. Preve lo que va a suceder; ve mucha sangre derramada, muchos hombres muertos, muchos millones de pesos gastados inutilmente; ve la necesidad que hay de hacer grandes gastos para empezar la obra que hasta hoy solo está anunciada, ve que su gloria esta opacándose; siente que le bambolea la corona, no oyé los aplausos del mundo, esos aplausos prodigados cuando la guerra de Oriente, cuando la guerra de Ytalia, cuando la guerra de China; y antes por el contrario, ve que las ovaciones de la despreciable *clac ministerial* no bastan para acallar la voz poderosa del partido liberal que se levanta contra él; y ya casi naufragado, apela al último recurso, a los misterios, y pronuncia con la voz de los emperadores, que no nosotros los mexicanos oímos un día, y después, solo cuando algún actor dramático las pronuncia en escena, las siguientes palabras cabalísticas: *El público no comprende todavía el pensamiento que ha dictado la expedición a Méjico. Será juzgada después por sus resultados, y todos verán que es uno de los actos mas importantes y gloriosos de mi reinado.*" Aquí tenemos un completo logro. Nosotros somos muy limitados en todo; pero especialmente en política, y no acertamos por consiguiente a decifrarlo; pero otros que no son como nosotros y que tienen todos los conocimientos y toda la experiencia que se necesita para ver venir las cosas, tampoco lo entenderán; y lo creen así, porque han juzgado la expedición francesa sobre Méjico, como nosotros la hemos considerado, como un *ridículo injustificable*. Quizá los emperadores tendrán su inteligencia diferente, sus pensamientos especiales, que los demás, por mucho que sepan, no podrán comprender, Dios los habrá enriquecido con alguna facultad de la que estaremos privados los hombres que no somos emperadores; y hablamos solo de emperadores, porque esta vez ni los reyes han podido comprender

la política napoleónica. Si pudieramos hacernos la ilusión de que existe tal diferencia entre hombres emperadores y hombres no emperadores, nos explicaríamos nuestra ignorancia y la de los demás; pero como tenemos la mas firme convicción de que los emperadores son hombres iguales a nosotros, y muchas veces de una inteligencia mas limitada y de unos conocimientos mas vulgares que los de la generalidad, hemos tomado las palabras de Napoleon 3.º como el misterioso velo con que pretende cubrir el hecho mas injusto, escandaloso y denigrante de su reinado. Porque, cualesquiera que sean los resultados que traiga la expedición, se podrá llamar esta un acto importante y glorioso? Queremos hasta suponer que las bayonetas francesas van a hacer de Méjico el paraíso terrenal, ¿puede haber gloria é importancia en conseguirlo a balazos? Una felicidad que se dá a la fuerza, una felicidad que se dà cometiendo tropelías, una felicidad que se dà, violando los tratados, será gloriosa é importante? Si todos los mexicanos, ó a lo menos, la mayoría, hubieran admitido la mediación de la Francia, si esta representando la misión de conciliadora hubiera venido a apaciguar los odios políticos, poniendo en acción los medios convenientes, los resultados hubieran dado gloria é importancia a la nación francesa; pero no queriendo los mexicanos que las huestes extranjeras pisen el territorio de la patria; rechazando todos con las armas en la mano esa intervención; derramando su sangre por echar de la República a los *oscuros bienhechores*, ¿será glorioso é importante el conservarse a la fuerza en el suelo mexicano? será glorioso é importante hacerlo feliz de esta manera? *Yuvito beneficium non datur*, dice una regla de derecho; y así como consideraríamos como criminal al que se metiera en una casa ajena por estar mal gobernada, y a palos ó a balazos con los padres y los hijos y los criados, quisiera tranquilizarla y hacerla feliz, aunque probara luego que lo hizo a la fuerza, animado de los mejores sentimientos y porque no querían voluntariamente aceptar sus beneficios, así tenemos que acusar ante el mundo todo al gobierno francés por haber venido a Méjico

El Guardia Nacional.

los Distritos del Sur y del Centro, desde el dia 20 del mismo mes. En este documento encontraran V.V. detallados todos los hechos tales como pasaron, citadas todas las personas (muchas de ellas muy respetables) que intervinieron ó fueron testigos, a las que escrito para que me desmientan y me pongan como falso y desleal si en el relato he faltado en lo mas pequeño a la verdad; compren ferán fácilmente que el motivo de la rebelion fué puramente político, que no abusé ni en lo mas mínimo de mi autoridad, y antes bien sacrificué mi dignidad y amor propio para desbaratar los traidores planes de los revoltosos e impedir que Tampico cayese en poder del enemigo; y en fin, que respecto del francés Tripp no he hecho otra cosa que pretender lo que se concede hasta a el último hombre de la sociedad, esto es, pedir una explicacion a la persona que de cualquier modo ha herido su honor y delicadeza.

Hoy, afortunadamente, hay varias circunstancias muy notables que han venido a servir de prueba irrecusable de la verdad de quanto asenté en mi manifiesto y de la intachabilidad de mi conducta en el asunto de que me ocupo, y son, primera que apesar de haber transcurrido mas de cuatro meses desde que circuló el precisado documento, ni las personas a quienes acuso en él, ni las que cito como testigos, han hecho la mas ligera manifestacion para desmentirme, ni dado paso alguno para acusarme de falso y calumniador; segunda; que los seis concejales del Ayuntamiento de Tampico que formaron el motín para descubrir mi autoridad, y fueron Tovar, Castelló D. Ramon, Castelló D. Salvador, Burgos, Marquez y Machuca, todos, sin excepcion incurrieron en el delito de traicion y aun cuando el Supremo Gobierno ha tenido a bien indultarlos solo es por lo relativo a la pena legal a que se hicieron acreedores, pero jamas por esto quedaran escentes del desprecio público ni del anatema nacional; tercera, que el mismo Tovar, principal agente del motín, factotum del escandalo, y a quien acusé de andar mendingando empleos para que le dieran un destino en la Aduana, cuando no estaban aun arreglados nuestros negocios con la España y se decia que tropas de aquella nacion venian a ocupar la plaza de Tampico, este vil e infame traidor hizo con los franceses lo que había pretendido hacer con los españoles, esto es, solicitar de la manera mas baja y rastrera y sirviéndose del influjo de su cohermano Tripp, un mezquino empleo de guarda de la Aduana, que al fin obtuvo y solo desempenó tres dias, porque habiendo marchado sus protectores los franceses, él tuvo que seguirlos para evitar el condigno

castigo a que se habia hecho acreedor; y por ultimo, que el expáreo mexicano Alfredo Tripp hijo del célebre D. Juan B., tomó servicio con los franceses inmediatamente que ocuparon a Tampico, y despues de haberse ensañado con algunas señoritas mexicanas a quienes insultó y aun amenazó a la cabeza de fuerzas armadas, y de haber ayudado a robar mi casa, en que habia quedado mi equipage, el de mi familia, mis muebles y cuanto tenía, se marchó tambien con los invasores. Esta circunstancia, es sin duda, muy importante para demostrar que su padre no es un extrangero de buena fe e inofensivo, por que siendo notoriamente conocida la estrechez con que tenia a su citado hijo, éste es, segurísimo que jamás se hubiera atrevido a hacer cosa alguna, sin el beneplácito y aun consejos del repetido D. Juan B.

Yo espero y confio de la conocida caballerosidad de W. C.C. Redactores, que, si por las razones que he escripto, por las que dí de sí la manifestacion que les adjunto y por las mas que su claro talento pueda deducir de la misma naturaleza de los acontecimientos, quedan convencidos de la ligereza con que se estampó en su interesante periódico, un hecho falso y que me ofende, no me negarán la satisfaccion que creo de justicia poder reclamar, añadiendo para concluir esta carta, que no habiendo podido corregir la impresion del manifiesto que se hizo en Victoria mientras yo estaba en Altamira, está lleno de defectos y faltas que W. se servirán dispensar y corregir, y que si antes no he dado el paso que ahora doy, ha sido porque se habían estraviado los ejemplares del citado manifiesto que había destinado á este Distrito y los cuales no me llegaron sino hasta hace muy pocos días.

Soy de W. CC. Redactores, con el mayor aprecio y consideracion S. S.—Demetrio Chavero.

C. Gral. Demetrio Chavero.

M. Matamoros, Marzo 4 de 1863.

Muy Sr. nuestro: Ignoramos, como V. los datos en que se fundó el antiguo redactor de este periódico para decir en uno de sus números del mes de Octubre del año pasado, que V. había sido destituido de los mandos politico y militar de la plaza de Tampico que desempeñaba, *por haber pretendido robarse a una Señorita*. En el referido mes de Octubre no estabamos al frente de esta redaccion, ni el "Guardia Nacional" tenia el carácter oficial que hoy tiene y con el que nos ha sido encargado. Estas razones las consideraríamos bastantes si quisieramos escucharlos de acuerdo a la súplica que se sirve hacerlos en su apreciable carta anterior, pero convencidos de la justicia con que la hace, y descosos siempre de que resplandezca la luz de la verdad en todas las cuestiones, no tenemos inconveniente en decir: que según las podrosas razones alegadas en el manifiesto que dió V. en Altamira y las que expone en su carta, ni ha habido tal robo, ni ha alzado V. tampoco la casa de D. Juan B. Tripp. Esperamos que esa carta que tendremos mucho gusto en publicar en las columnas del periódico oficial, al pie de V. dejará completamente satisfecho su honor equivocadamente ofendido. Damos a V. las gracias por algunos elogios ingredidos que se sirve hacerlos en su citada carta, y que son la expresion de la buena amistad con que nos favorece, y nos repetimos, susy atentos y S. S.

JOAQUIN DE BARANDA

MANUEL REYES APRESA CORREDOR Y VENDUTERO PÚBLICO — Despues de haber dado las informaciones de idoneidad, integridad y capacidad, y previo el otorgamiento de la fianza que la ley establece; el Gobierno del Estado lo autorizó con el respectivo titulo de corredor y vendutero publico en este puerto, al Señor D. Manuel Reyes Apresa.

Al aumento extraordinario de las transacciones que se celebraan diariamente, se hacia necesaria la intervención de una persona legítimamente caracterizada, que les diera mayor fuerza y valor.

Tratos mercantiles puramente verbales, y en que la buena fe era la única base del efectivo cumplimiento, se veian frecuentemente espuestos, a las interpretaciones intresadas de las personas que los hacian, occasionandole despuetas que les interrumpian sus propios gastos, y que aun los más iban a ocurrir a los tribunales; los cuales no teniendo para dictar en justicia otra fundamento que el acerto contradictorio de las mismas partes, que naturalmente se inclinaban a su favor con razones mas o menos pacificables, se abstnian por lo regular de dictar un fallo; porque, destituidos de la convicción moral a favor de uno u otro, no podian obrar en justicia.

Este inconveniente se haya remediado, con la intervencion en los contratos puramente mercantiles, de un cuarto, que como el Sr. D. Manuel Reyes Apresa, comprende las obligaciones que le incumbieren, y ha garantizado suficiente mente su ejercicio.

Debiendo dicho Señor asentar en sus libros, los nombres de las personas que se obliguen en los negocios que se hagan con su intervencion, y los terminos y plazos de las obligaciones que contragan, no habia ya lugar a que se interpretaren en sentido diverso; y si por desgracia se recistiere alguno a su cumplimiento, la constancia de lo pactado, que el Juez podria ver en su libro, seria el mejor ayo de su resolucion.

Semejantes circunstancias las tuvieron entrentes, cuando no solo establecieron en el cargo de comercio, sino que tuvieron por conveniente y util, la intervencion de un corredor tuado en los contratos. Y las leyes han concedido la responsabilidad en ellos de tal nacimiento, que esijeron que sea cuidadano mejorano y que garantisca su manejo.

Quedan llenado con el nombramiento de un, uno de los vacios, que la importancia de la H. M. demandaban y al finalizar el "guardiamisional" para este acontecimiento, llamó al mismo tiempo la atención del comercio, cesitando lo que en lo suscesivo, procure dar mayor garantia a sus propios negocios, con la intervencion de este funcionario.

A S. E. el General Forey,
Comandante en Jefe de
la expedicion Francesa en
Mexico.

Méjico, Octubre 24 de 1863.

SR. GENERAL:

Que el Emperador ha sido engañado, parece que no cabe duda, y prueba de ello es, en su politica. A pesar de la buena fe y del deseo que yo creo que el Sr. general Forey tiene de acierto, es de presumirse que en el corto tiempo que ha residido en una o dos ciudades pequenas de la Republica no tenga todos los datos y informes verídicos y necesarios que con indispensables, aun cuando el Emperador haya concebido ya una idea de conquistar el país o establecer en él un gobierno absolutamente dependiente de la corona de Francia.

Para que V. E. tenga un informe exacto, es necesario ocuparse de algunos personeros y aun de sucesos familiares que en la Republica son considerados y de celdas anteriores, y el Gobierno mexicano lo hará, el egido amplias y generosas extensiones, el con estos resultados se su instruirán y del sentimiento liberal y civilizado que la nación se brinda a todos los países del mundo, el tránsito por su territorio. La otra magnifica de la constitución

recursos ordinarios y extraordinarios pudieron adquirir el tesoro de la nación, y el dia menos pensado abandonó el distasor su puesto y se marchó al extranjero.

Durante su administración ninguna diferente notable hubo con las potencias extranjeras. El gobierno de esa época demostró una profunda hostilidad contra los Estados Unidos del Norte y al fin hizo el tratado de la Mesilla. Sostuvo una lucrativa con la Legación de España y al fin condescendió con quanto la Legación Española quiso, de modo que todo ello no fué mas que una judicial energía que puso para México los asuntos de peor condición. En esa época y con la mira de contrarrestar las miras de los Estados Unidos solicitó el general mexicano una alianza con España. España no quiso ni oyó. Esto lo revela el Sr. Vivó en sus memorias.

Respecto de la Francia, lejos de que hubiese en este periodo motivo de que se turbaran las buenas relaciones que existian, el Sr. Viceconde de Gabiac que era Ministro Plenipotenciario, se mostró altamente complacido y contento con la politica aristocratica que desarrolló el general Santa Ana, dando el título de Alcalde reviviendo la orden de Guadalupe, y estableciendo el ceremonial de una corte que trataba de remediar el brillo y fasto de las antiguas monarquias de Europa. Para que nadie faltase a esta buena inteligencia, el general Santa Ana llevó a bautizar a un hijo del Plenipotenciario de Francia.

A la administración del general Santa Ana sucedió la del general D. Juan Alvarez y a ésta la del Sr. Comonfort. Es menester llamar la atencion en este punto del Sr. general Forey. Este cambio fué originado como se ha dicho, por la ausencia del general Santa Ana que abandonó el país y lo dejó repentinamente, sin gobierno y con mas de 50,000 hombres armados que se sometieron sin resistencia al nuevo orden de cosas. En cuanto al general Alvarez, se retiró voluntariamente del poder y dejó interinamente de presidente al Sr. Comonfort.

Nos ocurre recordar que en un periodo a poco mas o menos de diez años y mientras estos pasaban en México, se puede decir de una manera pacifica, la Francia sufrió de una gran revolución: de Reino se transformó en República y adoptó una constitucion roja, de República se convirtió en Imperio, y el monarca de la rama de Orleans murió en un país extranjero mientras el C. Presidente llegó a la inconstitucionalidad de las cosas humanas y de que no solo México sino todos los reinos de la tierra están sujetos a estos trastornos y variaciones en su política. El mundo es a poco mas o menos igual, ¿Dónde está la verdadera y positiva paz? ¿Adónde el país en que no haya habido revoluciones y crímenes; y desordenes, y batallas, y encuentros y cambios malos de gobierños?

Era menester, señor general, que borramos lo que no se puede borrar, o vidaramos lo que no se puede olvidar, que scribiamos lo que no se puede cerrar que es el gran libro que se llama historia, y donde están escritos los crueles y sangrientos males de la humanidad.

Sigamos. El Sr. Visconde de Galicias continuo en su encargo de Plenipotenciario durante los J. S. años que duro la administración del Sr. Comonfort. Como formó parte de ella, può con la memoria de los hechos referir en extracto el estado que en relación las relaciones de México con las potencias extranjeras.

En los Estados Unidos del N. R. existió un solo motivo de disgracia que perturbó la paz entre los dos países.

En este caso relativos a la comunicacion a los Estados Unidos. Poco mas no ocurría por medio de un solo incidente que cesaría las reclamaciones y de celos anteriores, y el Gobierno mexicano lo hará, el egido amplias y generosas extensiones, el con estos resultados se su instruirán y del sentimiento liberal y civilizado que la nación se brinda a todos los países del mundo, el tránsito por su territorio. La otra magnifica de la constitución

EL GUARDIA NACIONAL.

se comenzó; pero acontecimientos mercantiles primero, y después las ocurrencias políticas de los Estados Unidos que han sido un notorio caso de fuerza mayor, han hecho que todo quede en tal estado; pero no habiendo sido México culpable de este retraso, la armónica y buena inteligencia quedó sólidamente establecida y resuelta al menos por entonces tan ruidosa cuestión.

Con el Ministro S. M. B. apenas había uno que otro motivo de ligero disgusto a consecuencia de la ocupación en algunos puertos de los fondos de la denda Inglesa, ocupación que se hacia en último extremo de necesidad y que se procuraba reintegrar.

A la Corte de España es necesario repetirlo, jamás lo ha hecho México agravios. Existían, sí, cuestiones, dificultades controversia o polémica diplomática con motivo al tratado o convención; pero al defender México lo que creía justo y honroso, está la muy lejos de ofender a una soberana y a una nación con quien tiene lazos que será muy difícil romper.

Pero si respecto de los países de que se acaba de hablar existían motivos más o menos fundados de controversia con las legaciones, respecto de la Francia no puede decirse ni aun eso. El Sr. Visconde de Gabriac llevó siempre la mejor armónica con el gobierno y aun amistad personal con el Sr. Comonfort. Las reclamaciones justas de súbditos franceses fueron sometidas a un tribunal liquidatorio, el cual examinó la legalidad de los documentos, les liquidó un rédito de 6 p^o al año, y expidió los títulos o bonos que conforme al tratado fueron periódicamente amortizados en almoneda pública, con tal puntualidad y precisión que yo no tengo embarazo en confesar que mientras desempeñé el Ministerio de Hacienda recurri a veces al extremo de tomar alguna suma de los fondos ingleses, pero jamás, "ni un solo peso de" lo que estaba destinado a la Convención francesa. Creo que lo mismo hicieron mis sucesores.

(Continuara.)

ORACION

Pronunciada por el C. Ignacio Ramírez, el 5 de febrero de 1863, sexto aniversario de la promulgación de la Constitución de los Estados Unidos mexicanos.

CONCIUDADANOS:

La junta patriótica, para solemnizar el día de hoy el aniversario de nuestras leyes fundamentales, me ha encargado de elegirlos, he admitido, viendo ántes si mis manos eran dignas de empuñar el incensario, y protesto religiosamente que en estos seis años de perfidias y deserciones, ni en la prisión ni en el destierro ha vaciado un momento mi conciencia; y hoy mismo puedo severar como en 1857, que la Constitución que entonces firmé como diputado, contiene todas las garantías y promesas que hoy deseo como ciudadano, y que la patria puede defender con orgullo en la lucha a donde la han precipitado naciones y extranjeros. El sacrificio de ese código, sería hoy para nosotros la pérdida de nuestra libertad y de nuestra independencia.

Hubo un tiempo en que toda la recomendación de una ley fundamental consistía en su pretendido origen divino; Moisés queriendo organizar a los fugitivos hebreos y prohibir el adulterio, y el robo y el asesinato, forzó a la Divinidad a que descendiese sobre una roca en medio del desierto para que le entregase las famosas tablas, que no eran sino unos fragmentos de los monolitos que el antiguo Egipto había cubierto con jeroglíficos sagrados. El Koran es eterno, según Mahoma; y Dios espero muchos siglos la venida de su profeta revelar al universo el islamismo. Hoy la Divinidad abandona sus altares, y propulsando sacerdotes y profetas se

describen en todo su esplendor ante los ojos del pueblo.

Los legisladores de 1857 no quisieron hacer una obra eterna; no se envolvieron entre las tempestades del Sinai, ni pidieron a un arcángel la buena nueva, ni siquiera como Socrates invocaron un génio misterioso, fijaron sus miradas en la magestad del cielo, y el pueblo les contestó con sus inspiraciones. Mexicanos! la Constitución de 1857 es vuestra obra.

Sí la nación, la nación ha escrito esta palabra: Independencia. La escribió, la escribe con su sangre y con sus victorias en el monte de las Cruces sobre la espada de Trujillo; en Tampico sobre la frente de Burdas, y en el mismo Tampico, y en Puebla y en Acapulco, sobre la bandera francesa. Esa base indestructible que la Constitución llama independencia, se llama en la patria de Hernán Cortés 16 de setiembre; se llama en la patria de Luis Napoleón 5 de mayo, se llama más allá del Atlántico, Hidalgo, Zaragoza.

Las instituciones democráticas también son obra del pueblo y no de sus representantes. Luego Iturbide en el trono, y tuvo que reconocerlo a Pacífica; y no pudiendo negártelas, Alfonso las ha vendido. Ese sufragio universal con que el invasor nos convoca, no es sino un hemisferio, aunque pérdo, rendido a la democracia.

Durante medio siglo, el pueblo se ha estudiado y ha podido como erse; ha descubierto en sus venas la sangre azteca a sangre africana, la sangre asteca y la sangre europea, y para no mutilar sus miembros ha proclamado la igualdad de todos los hombres. En sus poetas, oradores sabios, ha visto brillar su propia inteligencia, y ha querido conservar su esplendor, fijándolo sobre la libertad de la enseñanza y sobre la libertad de la prensa. Y sus votos no han sido burlados: preguntad a nuestros hombres más ilustres en la literatura, y nuestros poetas, y nuestros periodistas, y las notabilidades de la tribuna y del foro, contestaran que pertenecen al pueblo, y en ello cifran su orgullo; y para dar el mismo testimonio, sacarán del sepulcro las sombras de Quintana Roo, Zavala, Mora, el Pensador, Rosafuerte, Heredia y Ocampo. Las mismas jóvenes que no sin honor pulsan la lira patria, consagran sus coronas en los altares del pueblo.

De dónde salió Zaragoza? Quién ha dado su espada al héroe de Calpulalpan? A quién defienden los valientes de Tamtoc, de Acapulco y de Pueblo? Hé aquí como el pueblo ha sabido entronizar e a sí mismo sobre los hombros del triunfo y de la gloria: todo por él, todo por el todo para él; el derecho electoral, la libertad de la instrucción, la facultad de armarse, la imprenta, la industria, toda clase de garantías, toda clase de autoridades; las victorias de Garza y de Alvarez; los talentos artísticos de Miranda y de Escalante; los escritos de Zarco y de Altamirano; las glorias de los primeros héroes; las que promete el patriotismo a Ortega y a los candidatos que lo cercan, las tumbas de Lerdo, Degollado y de Valle, y los cantos de Valle, de Prieto y de Ether Tapia. Todo es el pueblo; en el espejo entero, en sus frumentos aparece completa y resplandiente la imagen del pueblo.

(Continuara.)

VARIEDADES.

A MI PATRIA, EN EL ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA.

Viva la independencia, mexicanos. Así exclamaba el Cura de Dolores, Y temblaron de miedo los tiranos, Y temblaron también los opresores, Libertad! Libertad! americanos,

No mas cetros, ni reyes, ni señores; Este grito de gracia que faltaba, Tornó en Señora á la Nación esclava.

Y la virgen del nuevo continente, Patria de Guatimoc y Moctezuma, Levantó al Cielo la orgullosa frente, Bañada de placer y dicha summa, La aguja del azteca independiente, Voló, luciendo su brillante pluma. A noticiale al Diós de las victorias, Sus contenidos, sus triunfos y sus glorias,

Libre Méjico ya de sus cadenas, La carrera emprendió de los engaños; Y en lugar de tener horas serena, Horas tuvo de amargos desengaños. Y buscando el remedio de sus penas Vió así pasar los años tras los años, Tan solo divisando en lontananza La benéfica luz de la esperanza.

Y cadáveres, sangre y desventura.... Y cadalso y ruinas....oh qué horrores...! Lágrimas de dolor y de amargura Y tiros de cañón atronadores. Treinta y nueve años este estado dura; Mas cesan las desgracias, los dolores, Libre es, feliz, la tierra mejicana. ¡Viva la libertad, Hosanna....Hosanna!

Mas aun se oyen los cánticos de gloria Y el eco de las muiecas marciales; Está fresco el laurel de la victoria; Aun se marchan los genios infernales. Felicidad veloz y transitoria! Tenemos que empollar armas mortales, Porque ha sonado ya grito que aterra. ¿Cuál es el grito? Oílo: guerra.. guerra..!

Guerra porque ha venido el extranjero A hollar el sueño que nacer nos viera: Ha venido un ejército guerrero A insultar y a humillar nuestra bandera. No haya temor, que el Cielo justiciero Siempre protege al que con fe sincera. Lucha por conservar su independencia, Su libertad, su gloria y su existencia.

Que ese grito de guerra de union sea, Y agenos de pasiones y falsa, Defendiendo a la patria se nos vea, A nuestra patria que nació este dia. Que Dios desde la gloria se reciba Al ver a un pueblo que en su causa fia, Y lleno de valor y entusiasmado, A morir ó a vencer se ha resignado.

Ilustre Hidalgo, patriota esclarecido, Abandona los brazos de la muerte, Y verás a tu pueblo tan querido, Patriota y digno, y poderoso y fuerte. Los laureles del triunfo ya ha obtenido. Y tiene esos laureles que ofrecerte; Sal de tu tumba, venerable anciano. Sal que te llama el pueblo mejicano,

Méjico hija de Hidalgo y patria mia, Tu padre por ti veia desde el Cielo, El encargabas en su última agonía El amor á la patria. Su consuelo Sera ver tu valor, tu bizarria; Y yo, Méjico hermosa, solo nublo, Si te toca triunfar, ser un testigo, Si te toca morir, morir contigo.

16 de Setiembre de 1862.—J. DE BARANDA

JUNTA PATRIOTICA DE SRAS. DE LA H. MATAMOROS.

Lista de las Señoras que voluntariamente han contribuido con donativos para atender a los hospitales de sangre del Ejército Mexicano, y que se publica de orden de la Comandancia Militar del Estado, para satisfacción de las mismas suscriptoras.

	Hospitales.	For una vez.
Doña Romana Valle.....	25	
" Narcisa Longoria.....	1	1
" Julian Longoria.....	61	
" Rejina Ortiz.....	6	
" Faustina Rodriguez.....	9	
" Romana Gonzalez.....	25	
" Candelaria Galvan.....	25	
" Catetana Solis.....	25	
" Encarnacion Galvan.....	64	
" Dolores Flores.....	25	
" Germana Galvan.....	1	
" Ramona Longoria.....	25	
" Benita Galvan.....	50	
" Magdalena Farias.....	25	
" Magdalena Garza.....	50	
" Rafaela Longoria.....	25	
" Doiores Longoria.....	1	
" Estanislada Cano.....	121	
" Isabel Gareca.....	50	
" Matilde G. de Longoria.....	5	
" Antonia de la Garza.....	25	
" Gertrudis Longoria.....	50	
" Petra Ramirez.....	64	
" Edwigis G. de Garza.....	5	
" Josefina G. de Sanchez.....	1	
" Juana Sanchez.....	1	
" Refugio S. de Lopez.....	5	
" Rafaela Sanchez.....	1	
" Francisco Jimenez.....	1	
" Josefina T. de los Rios.....	25	
" Agapita P. de Sanchez.....	50	
" Rafaela S. de Chaves.....	50	
" Teresa Reyna.....	35	
" Refugio A. de Guzman.....	50	
" Juana O. de Abrego.....	25	
" Dionisia G. de Cantu.....	2	
" Encarnacion C. de Garza.....	50	
" Francisca G. de Saldivar.....	25	

" Remilia G. de Jaurigue...	12
" Concepcion S. de Serna...	12
" Francisca G. de Saldivar...	12
" Catalina B. de Gareca...	12
" Dolores E. de Rodriguez...	12
" Albina V. de Rodriguez...	12
" Encarnacion R. de Peña...	12
" Quirina V. de Gareca...	12
" Antonia V. de Garza...	12
" Petra Ruiz...	3
" Gregoria Sosa...	12
" Leonor R. de Sosa...	12
" Pilar R. de Sosa...	12
" Rafaela A. de Villarreal...	12
" Zeferina B. de Benavides...	12
" Bias G. de Garcia...	12
" Gertrudis A. de Carrillo...	2
" Concepcion G. de Calderon...	2
" Luciana R. de Solis...	2
" Juana G. de Rodriguez...	12
" Estefania G. de Solis...	2
" Antonia G. de Solis...	2

(Continuara.)

AVISOS.

En el juicio verbal de comisión de una de caja cardas, aprehendida por el resarcido de esa Adm., en esta fecha se ha provisto el auto siguiente:

H. Matamoros Febrero 28 de 1863.—De conformidad con lo pedido por

Ciudadano Gcf. Superior de Hacienda del Estado y atendiendo a que el dueño de la caja de cardas depositada en la alcaldía de esta Adm., no se ha presentado a declarar sus derechos, debiendo terminar como determinó que se le hizo por medio del periódico que publica en esta H. Ciudad, a fin de que dentro de treinta días comparezca por su parte o por medio de apoderado para a celebración del juicio verbal que oír tener el giro, apreciando que de lo contrario se guarda el negocio en rebeldía en las oficinas del Tribunal. Yo el Juz. de la instancia y de Hacienda de este Distrito así lo proviso, mando y fijo con testigos de asistencia: do. Fr. M. Margain Asistencia.—Antonio M. Diaz.—Asistencia.—B. M. Davila.

Lo que trascibo para los efectos siguientes:

Patria, Libertad y Reforma.—H. Matamoros Febrero 28 de 1863.

Lic. Juan N. Margain.

ADMINISTRACION SUBPRINCIPAL DE LA RENTA DEL PAPEL SELLADO.

El artículo 20 de la ley que arregla la renta del papel sellado fecha 14 de Febrero de 1863, dice lo que sigue:

Los particulares y corporaciones que deben tener sus libros sellados con arreglo a los párrafos VII, VIII, y IX, del artículo anterior, donde debe emplearse el sello 5^o podrán pagar de los libros que gusten, con tal de que presentándolos a la respectiva administración de la renta, satisfagan seis gramos por cada libro, en cuyo caso el Adm. á quien se ocurre certificar, en la primera de las fojas, el número que contiene el libro y la cantidad por ellos satisfecha.

Párrafo VII.—En los libros de toda oficina o secretaría principal ó subsecretaría de toda comunidad ó corporación secular ó eclesiástica, como son las Municipalidades, colegios, compañías de cualquier objeto, conventos de religiosos y religiosos cofradas parroquiales, catedrales &c, cuyo papel no se pague por la hacienda pública.

Párrafo VIII.—En los actas, acuerdos, asientos de partidas de ingresos y egresos de cuadros ó efectos, libramientos, certificaciones que no sean á pedimento de parte, copias de cuentas, relaciones juradas y demás recibos de oficina que hagan uso las corporaciones a que se refiere el párrafo anterior, exceptuándose los oficios de contestación, los horarios, listas y demás apuntes donde previamente se asienten algunas partidas ó diligencias antes de pasarse a los libros.

Párrafo IX.—Y en los libros conocidos con los nombres de diario mayor de cuentas corrientes y el de caja, ó seis equivalentes, de que hagan uso los particulares, los administradores de bienes agenos y las casas de comercio, fábricas y talleres, cuyo capital por efectivo crédito ó existencias sea de dos mil pesos en adelante.

Lo que pongo en conocimiento del comercio, corporaciones y oficinas del Gobierno General, y del Estado, para que de entero acuerdo con las prevenções que antes dejó establecidas, ocurrán á esta administración en el término de quince días, con el fin de proveerse del papel sellado que sea necesario para los diversos negocios que tengan que practicar.

H. Matamoros Marzo 14 de 1863.

Antonio Mendez.